

Los principios de gobierno corporativo de ELCOGAS, S.A. se hallan establecidos en:

Los Estatutos Sociales, que contienen, junto a las disposiciones legales de obligado cumplimiento, los principios que rigen el gobierno de la Sociedad y los órganos que conforman el mismo: Junta General de Accionistas y Consejo de Administración.

Entre sus principios cabe destacar el de transparencia, el respeto a los derechos del accionista, el deber de diligencia y lealtad de los consejeros y el establecimiento de un régimen de funcionamiento de los órganos sociales que, con respeto a la legalidad, promueva la participación de los accionistas en la toma de decisiones.

Los ["Estatutos Sociales"](#), además de prever la posibilidad de que el propio Consejo de Administración regulase su funcionamiento más allá de las prescripciones legal o estatutariamente establecidas, establecen la asunción de responsabilidad por el Consejo de Administración y la Alta Dirección ante los accionistas de la Sociedad.